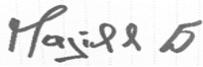


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 15 de diciembre de 2023. Señor Juez le informo que fue allegado por la plataforma, memorial auténtico de la Notaría Quinta de Manizales mediante el cual el señor CARLOS ARNULFO JIMÉNEZ QUINTERO con C.C. 75069248, autoriza a la señora ADRIANA SUÁREZ VICTORIA CON C.C. 66989813, para que le sean entregados la totalidad de los dineros, que le han sido descontados tanto de su liquidación como del último salario, toda vez que nuevamente se encuentra laborando. Rad. 2023-00395.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria antecedente y toda vez que el señor CARLOS ARNULFO JIMÉNEZ QUINTERO con c.c. 75069248 mediante memorial auténtico de la Notaría Quinta de Manizales, ha autorizado a la señora ADRIANA SUÁREZ VICTORIA con c.c.66989813 para que le sean entregados todos los depósitos judiciales que reposan a órdenes de este despacho judicial, por concepto de cuota alimentaria descontada de su último salario y liquidación, por ser procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinente, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34a15512557b3b94423747b6cc051f5123c03ed2980634e416d67976de5a916**

Documento generado en 15/12/2023 04:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>